



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO No. 04
ART. 21 DE LA LEY 472 DE 1998**

Ref. Proceso	:	25899-33-33-003-2019-00083-00
Accionante	:	PERSONERIA MUNICIPAL DE YACOPI
Accionado	:	MUNICIPI DE YACOPI
Acción	:	POPULAR
Controversia	:	AMBIENTE SANO, ESPACIO PUBLICO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá, se adelanta la ACCION POPULAR No. 25899-33-33-003-2019-00083-00, instaurada por la Personería Municipal de Yacopí contra el Municipio de Yacopí, en la cual se pretende la protección de los derechos colectivos al AMBIENTE SANO, ESPACIO PUBLICO, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD, los cuales considera vulnerados, por permitir el funcionamiento de la plaza de ferias dentro del casco urbano del municipio, más concretamente en el Barrio El Amarillal.

Igualmente se deja constancia que el presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá.

EL PRESENTE AVISO PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU FIJACIÓN

Dado a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



